



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

Nº 1348-2018-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Expediente **Nº 2018-086339**, que corre con Oficio Nº 0513-2018-VRAC-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2018, presentado por la Vicerrectora Académica, quien solicita, entre otros, aprobación de la Directiva y Cronograma de Promoción Docente, Decreto de Rectorado Nº 6414-2018-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2018**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 0294-2018-OPPeI/UNJFSC, de fecha 06 de julio de 2018, la Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura se dirige a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del artículo 8º numeral 8.3 de la Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, para solicitarle informe técnico e informe favorable para llevar a cabo el proceso de promoción de personal docente ordinario, con la finalidad de atender las necesidades académicas, lo cual redundará en fortalecer las óptimas condiciones en el nivel de docencia universitaria de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio Nº 0681-2018-EF/50.06, la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, entre otras apreciaciones efectuadas a lo solicitado por esta Casa Superior de Estudios, manifiesta que nuestra Universidad, considera en su Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2018 recursos presupuestales en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales por la suma de S/. 50 913 029,00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos destinados a financiar el pago de Remuneraciones continuas, cargas sociales, Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones y Ocasionales para el presente año; monto que incluiría el financiamiento de las 1 050 plazas ocupadas registradas en el AIRHSP, así como las 69 plazas de personal docente ordinarios disponibles para efectuar el ascenso; en ese sentido en atención a la petición formulada por esta Universidad, considerando lo expuesto por la DGGRP y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Ley 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, la Dirección General anteriormente citada, emite informe favorable para efectuar el proceso de ascenso de 69 docentes ordinarios con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; manifestando que la opinión vertida por dicha Institución se enmarca estrictamente a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Oficio Nº 0511-2018-VRAC-UNJFSC, de fecha 18 de diciembre de 2018/, la Vicerrectora Académica, solicita a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remita con carácter de urgente, las plazas vacantes en las categorías de principal, asociado y auxiliar, de acuerdo al reporte del AIRHSP-MEF; solicitud que fue atendida con la relación discriminada por categorías, en la que se puede observar que la información de plazas para asociados es de 68;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

Nº 1348-2018-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de diciembre de 2018

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 1348-2018-CU-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2018, se resuelve Aprobar el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de X Capítulos, 28 Artículos, Seis Disposiciones Complementarias, Cinco Disposiciones Finales y Seis Anexos;

Que, para establecer pautas complementarias y de carácter específico para el proceso de promoción docente 2018, el Vicerrectorado Académico, ha elaborado la Directiva para el Proceso de Promoción Docente 2018 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, estando comprendido dentro de sus alcances todos los docentes ordinarios de la UNJFSC en las categorías de auxiliar y asociado que cumplan con los requisitos de ley para someterse a la promoción docente;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico, remite al Rectorado, entre otros, la Directiva conteniendo el Cronograma del proceso de Promoción Docente 2018, solicitando sea elevado al Consejo Universitario para su correspondiente aprobación;

Que, a través del Decreto Nº 6414-2018-R-UNJFSC, el Titular de la Entidad, remite los actuados a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018**, el Consejo Universitario acordó: "Aprobar la Directiva para el Proceso de Promoción Docente 2018 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de VIII Items; y, el Cronograma contenido en el Anexo Único, así como también, las 65 plazas para la promoción de la categoría de docente Auxiliar a Docente Asociado";

Estando a los considerandos expuestos, y

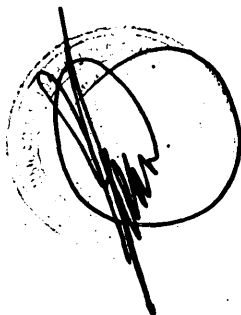
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad y el acuerdo del Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2018 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de VIII Items.

Artículo 2º.- APROBAR, el CRONOGRAMA contenido en el Anexo Único de la Directiva para el Proceso de Promoción Docente 2018, indicado en el artículo precedente; que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- APROBAR, 65 plazas para la Promoción Docente de la categoría de Auxiliar a la categoría de Asociado; que en anexo por separado forma parte de la presente resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

Nº 1348-2018-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de diciembre de 2018

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



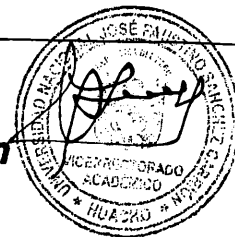
DR. VÍCTOR JOSEFINO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMHC/VJLC/nga.-



DR. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



VICERRECTORADO ACADÉMICO

"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"

Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 1348-2018-CU-UNJFSC.

HUACHO – PERU

2018



"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"

I. GENERALIDADES.

- *Mediante Resolución de Consejo Universitario N°1347-2018-CU-UNJFSC de fecha 20 de Diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), en cuya Segunda Disposición Final prescribe que una vez que el Consejo Universitario autorice llevar a cabo un proceso de promoción docente, se emitirá una Directiva en armonía con dicho Reglamento, donde se aprobará el respectivo Cronograma.*

II. OBJETIVO.

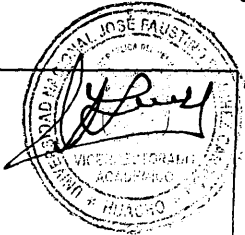
- *Establecer las pautas complementarias y de carácter específico, para el proceso de promoción docente 2018, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Promoción Docente de la UNJFSC (en adelante Reglamento).*

III. BASE LEGAL.

- *Ley Universitaria N° 30220.*
- *Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión vigente, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU/UNJFSC de fecha 04 de abril de 2017 y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-AU-UNJFSC de fecha 23 de julio de 2018.*
- *Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1347-2018-CU-UNJFSC de fecha 20 de Diciembre de 2018.*
- *Oficio N° 0681-2018-EF/50.06, suscrito por la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – Informe técnico favorable para el Proceso de Ascensos de Docentes Ordinarios de la UNJFSC.*

IV. ALCANCE.

Están comprendidos dentro de los alcances de la presente Directiva, todos los docentes ordinarios de la UNJFSC, en las categorías de auxiliar y asociado, que cumplan con los requisitos de Ley para someterse al proceso de promoción docente.



V. DISPOSICIONES GENERALES.

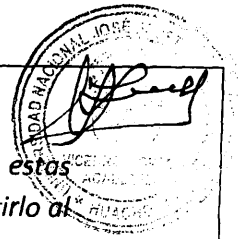
- 5.1** *La Promoción es el proceso académico mediante el cual el docente ordinario es promovido a la categoría inmediata superior, teniendo en cuenta la categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación.*
- 5.2** *El Reglamento, tiene como finalidad regular los actos y procedimientos, así como determinar la aplicación de normas y criterios de evaluación para la Promoción de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNJFSC y demás normas legales conexas. La Directiva, es emitida en armonía con el Reglamento, que contiene el respectivo Cronograma del Proceso de Promoción Docente, y establece la pauta específica y complementaria para dicho proceso.*

VI. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.1** *El proceso para la evaluación de la promoción docente se desarrollará conforme a lo previsto en el Reglamento, el cual establece las condiciones, requisitos y acciones a desarrollarse en dicha etapa, debiéndose de tener en cuenta complementariamente, lo establecido en la presente Directiva.*
- 6.2** *Resulta aplicable lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, sobre plazo de adecuación de docentes de la universidad pública y privada, para aquellos docentes que una vez de haberse convocado a proceso de promoción docente no cuenten con los requisitos de Ley para presentarse al mismo, debiéndose consignar ello en la respectiva solicitud.*

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

- 7.1** *Cualquier situación derivada del proceso de promoción docente no contemplada ni en el Reglamento ni en la presente Directiva, será resuelta en su primera instancia por la Comisión de Evaluación respectiva y, en segunda instancia, por el Consejo Universitario.*
- 7.2** *Las Comisiones Evaluadoras, tienen plenas facultades para absolver los reclamos que presenten los docentes formalmente, de manera oportuna; las demás impugnaciones se sujetarán a lo previsto en el Reglamento.*
- 7.3** *Las plazas propuesta por el departamento académico serán concordantes con las plazas publicadas en el portal web institucional; en caso algún departamento académico no proponga oportunamente su necesidad de promoción, se consideraran*



las plazas oficializadas institucionalmente, sin que ello signifique que estas propuestas se dejen de formalizar en el respectivo Consejo de Facultad ny remitirlo al Vicerrectorado Académico.

7.4 El Cronograma del proceso de Promoción Docente 2018 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, obra como Anexo Único de la presente Directiva.

7.5 La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario.



Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ANEXO ÚNICO

CRONOGRAMA

FECHAS	FASES
19 y 20 de Diciembre de 2018	Aprobación del proceso de Promoción Docente 2018, en Consejo Universitario
21 Diciembre de 2018	Convocatoria al proceso de Promoción Docente y Publicación del Reglamento y Directiva en la página web de la Universidad
21 Diciembre de 2018	Designación de Comisiones de Evaluación por cada Facultad en sesión extraordinaria y Comisión Central en C.U.
21 al 26 de Diciembre de 2018	Presentación de Expedientes, solicitud dirigida a la Comisión de Promoción de la Facultad o Comisión Central, a través de la Unidad de Trámite Documentario en Horario de Oficina.
26 de Diciembre de 2018	Evaluación de expedientes por la Comisión en cada Facultad y/o Comisión Central.
27 de Diciembre de 2018	Clase Magistral de 8.00am a 11.00am
27 de Diciembre de 2018	Publicación de Resultados de Evaluación por la Comisión, en la página web de la Universidad.
28 de Diciembre de 2018 (De 8.00am a 01.00pm)	Presentación por Tramite Documentario de solicitudes de reclamos ante la Comisión Evaluadora de los resultados publicados en la página Web de la Universidad.
28 de Diciembre de 2018	Absolución y publicación de las mismas por la Comisión.
28 de Diciembre de 2018	Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para aprobar el informe de la Comisión de Evaluación.
31 de Diciembre de 2018	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para aprobación de los resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
PLAZAS PARA PROMOCION DOCENTE 2018



FACULTAD	HORAS	CANTIDAD DE PLAZAS	DESC_CARGO_FUNCIONAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	10	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION	18	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS	18	02	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS	19	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS	20	04	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	20	03	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20	02	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS	20	05	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	17	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	20	04	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	40	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	8	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	20	02	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE EDUCACION	10	06	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE EDUCACION	12	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE EDUCACION	14	02	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE EDUCACION	17	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE EDUCACION	18	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE EDUCACION	20	09	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL SISTEMAS E INFORMATICA	10	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL SISTEMAS E INFORMATICA	18	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL SISTEMAS E INFORMATICA	20	03	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	15	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	10	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	18	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	20	02	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	8	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	10	02	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	15	02	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	20	01	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
TOTAL		65	

TIPO DE PLAZA	HORAS	CANTIDAD
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	8	02
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	10	12
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	12	01
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	14	02
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	15	03
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	17	02
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	18	06
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	19	01
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	20	35
PLAZA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	40	01
TOTAL		65